



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



**RADICADO No. 682114089001-2020-00029-00**

Contratación, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

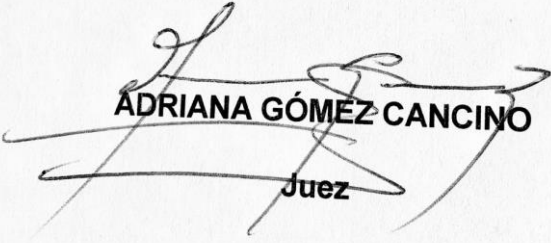
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, y este Despacho considera pertinente en primer lugar, dar a conocer a la Policía Nacional-Local, la respuesta de la Fiscalía 120 de automotores de Bogotá, en razón a que el vehículo de placa SXZ 671 de Cota, Cundinamarca, afiliado a la empresa SERVIESPECIALES TOUR, fue puesto a Disposición de este Juzgado por la Policía en cumplimiento a la orden de inmovilización que se dio dentro del presente diligenciamiento, y en segundo lugar solicitar a la Fiscalía 120 de Bogotá, informe el procedimiento a seguir con el Vehículo en litigio, toda vez de encontrarse bajo la custodia de este Juzgado y en las instalaciones de la estación de la Policía Nacional de la localidad, por lo antes expuesto el juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO.- COMPARTIR** al Comandante de la Estación de Policía Nacional de la localidad, la respuesta de la Fiscalía 120 de automotores de Bogotá, en razón a que el vehículo de placa SXZ 671 de Cota, Cundinamarca, afiliado a la empresa SERVIESPECIALES TOUR, fue puesto a disposición de este Juzgado y se encuentra actualmente en la estación de Policía de la localidad.

**SEGUNDO.- Oficiar** a la Fiscalía 120 de Bogotá, informe el procedimiento a seguir con el Vehículo en litigio, toda vez de encontrarse bajo la custodia de este Juzgado y en las instalaciones de la estación de la Policía Nacional de la localidad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ADRIANA GÓMEZ CANCINO**  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 26 DE JULIO  
DE 2021 fue notificado a las partes  
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 27 DE JULIO  
DE 2021

---



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA